El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 04/11/2026 02:54

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes

El Peruano

201 años

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

MIÉRCOLES 4
DE NOVIEMBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza que modifica el Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos, aprobado por Ordenanza N° 2504

ORDENANZA N° 2870

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria de la fecha; en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen N° 086-2026-MML-CMDUVN; por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata aprobación;

Ha dado la ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, APROBADO POR ORDENANZA N° 2504

Artículo 1.- Aprobar el cambio de zonificación: de Vivienda Taller (VT) a Comercio Zonal (CZ) del área de 5,487.07 m2 ubicada en el Jr. Los Asteroides N° 117 - 115, lote 3 - 4, Mz. S, Urb. La Campiña, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicitado por Vast Inversiones S.A.C. a través del Expediente N° 2026-0124842, haciéndose extensivo a todo el frente de la manzana, conforme a lo graficado en el anexo que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Disponer que las actividades comerciales que se desarrollen en el predio materia de trámite (carga y descarga) se lleven a cabo dentro del mismo y los accesos de vehículos ligeros y pesados se realicen únicamente desde el frente del Jr. Los Asteroides; asimismo, que la Municipalidad Distrital de Chorrillos vele por que en el proyecto de edificación se respete la superficie limitadora de obstáculos (SLO) de la Base Aérea Las Palmas, cumpliendo además, para las nuevas licencias de edificación, con las normas y requerimientos de estacionamiento dentro del predio, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

Artículo 3.- Disponer que se adecue el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas, proponiéndose la actualización tecnológica y la adaptación de la nomenclatura técnica del código CIIU Revisión 4 - Código 3312 hacia la denominación: "Reparación y mantenimiento de maquinaria comercial de uso general" en zonificación Comercio Zonal (CZ).

Artículo 4.- Disponer que la calificación de Comercio Zonal (CZ), respecto de los usos permitidos, sea aplicable únicamente a los predios con frente al Jr. Los Asteroides, manteniéndose los usos de la zonificación vigente en los predios que cuenten únicamente con frente al Jr. Artemisa.

Artículo 5.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que incorpore en el plano de zonificación de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N° 2504, la modificación aprobada en la presente ordenanza, así como su actualización y la actualización de la misma.

Código de validación
OP N° 2570652-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente ordenanza a la administrada y a la municipalidad distrital de la jurisdicción.

Artículo 7.- Encargar a la Oficina General de la Secretaría de Concejo la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano", y a la Oficina de Gobierno Digital su publicación, incluyendo su anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: https://transparencia.munlima.gob.pe, el mismo día de su publicación en el acotado diario oficial.

POR TANTO:

Al promulgarla, mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dada en el Palacio Municipal de Lima, a los veintinueve días de octubre de dos mil veintiséis.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Alcalde

Código de validación
OP N° 2570652-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador